

**INFORME DE OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS AL PROYECTO DE DECRETO POR EL SE APRUEBAN EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PARAJE NATURAL MARISMAS DEL ODIEL Y DE LAS RESERVAS NATURALES DE ISLA DE ENMEDIO Y MARISMAS DEL BURRO Y EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA RESERVA NATURAL LAGUNA DE EL PORTIL Y DE LOS PARAJES NATURALES ENEBRALES DE PUNTA UMBRÍA, ESTERO DE DOMINGO RUBIO, LAGUNAS DE PALOS Y LAS MADRES, MARISMAS DE ISLA CRISTINA Y MARISMAS DEL RÍO PIEDRAS Y FLECHA DEL ROMPIDO BORRADOR 3 (MARZO 2017)**

**DOCUMENTO Anexo XII: PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PARAJE NATURAL MARISMAS DEL ODIEL Y DE LAS RESERVAS NATURALES DE ISLA DE ENMEDIO Y MARISMA DE EL BURRO**

**INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS.**

**APARTADO 2.2.4 INFRAESTRUCTURAS. Epígrafe Infraestructuras energéticas**

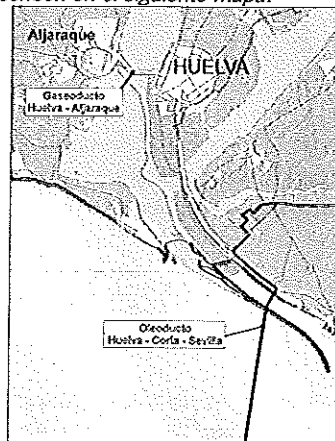
Se propone añadir el siguiente texto y mapa:

*“Existen dos líneas paralelas de la red eléctrica de transporte que atraviesan el ámbito en su extremo septentrional (línea de 220kV de doble circuito, Onuba – Costaluz) y tres líneas que discurren paralelas a la N-441 (Onuba – Cartaya, Onuba – Costaluz y Onuba – Corrales, las tres de 66 kV). Longitudinal a los límites occidentales discurre una línea de media tensión paralela a la carretera que lleva al espigón de Punta Umbría (Onuba – Corrales – La Bota de 66kV).*

*Varias otras líneas de baja tensión, como paralela a la vía de servicio que llega a Isla Bacuta e Isla Saltés, o las que conectan.*

*Por otro lado, el gaseoducto “Huelva – Aljaraque”, ubicado entre la Marisma del Burro e Isla de Enmedio, afecta y cruza de este a oeste el ámbito territorial del Plan. Y el oleoducto “Huelva – Coría – Sevilla” con su tramo marítimo, afecta en la parte este del espigón de Punta Umbría al ámbito del Plan.*

*Tales infraestructuras se describen en el siguiente mapa:*



C./ Albert Einstein, n.º 4. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10  
[www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio.html](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio.html)

FIRMADO POR		NATALIA GONZALEZ HEREZA		FECHA	02/05/2017
ID. FIRMA				PÁGINA	1/9

*Justificación:* Actualización de información de infraestructura energética existente en el ámbito del Plan.

**APARTADO 6.4.2 NORMAS PARA EL PARAJE NATURAL 6.4.2.1.8. Infraestructuras**

Donde dice:

*"6. Condiciones específicas para las infraestructuras energéticas*

*a) Con carácter general, las nuevas infraestructuras eléctricas sólo se autorizarán cuando no exista posibilidad de trazado alternativo fuera del espacio y se trazarán sobre aquellas áreas en que el impacto ecológico y paisajístico sea menor, minimizando en lo posible la longitud del trazado dentro del espacio.*

*..."*

Se propone la siguiente redacción:

*"6. Condiciones específicas para las infraestructuras energéticas:*

*a) Con carácter general, las nuevas infraestructuras eléctricas sólo se autorizarán cuando no exista posibilidad de trazado alternativo **viable técnica y económicamente** fuera del espacio y se trazarán sobre aquellas áreas en que el impacto ecológico y paisajístico sea menor, minimizando en lo posible la longitud del trazado dentro del espacio.*

*..."*

Justificación:

Es necesario que la imposibilidad de trazado alternativo fuera del espacio se base en argumentos técnicos y económicos no en prohibiciones genéricas que en definitiva puedan suponer costes que inviabilicen la instalación.

**MINERÍA.**

**6.4.2.1.10. Otros usos y actividades**

Donde dice:

*"3. Quedan prohibidas:*

*..."*

*c) Las nuevas autorizaciones, permisos o concesiones de aprovechamiento o explotación de los recursos geológicos, que puedan afectar negativamente a los hábitats, flora y fauna del paraje natural, así como la ampliación de los derechos existentes en lo que afecten al ámbito del plan."*

Se propone:

*"3. Quedan prohibidos:*

*..."*

*x) Las nuevas autorizaciones, permisos o concesiones de aprovechamiento o explotación de los recursos geológicos, así como la ampliación superficial de los perímetros otorgados de los derechos existentes en lo que afecten al ámbito del paraje natural*



FIRMADO POR	NATALIA GONZALEZ HEREZA	FECHA	02/05/2017
ID. FIRMA		PÁGINA	2/9

*cuando quede justificado que puedan afectar negativamente a los hábitats, flora y fauna de modo que sea previsible que ocasionen una pérdida de la integridad ecológica o repercutan en las especies que han motivado la designación del citado espacio protegido, en la medida en que dichas alteraciones puedan tener un efecto apreciable en lo que respecta al objetivo de conservación de la biodiversidad.*

Justificación: La propuesta pretende que se justifique de forma adecuada la afección negativa de la actividad de aprovechamiento o explotación de los recursos geológicos. Todo ello de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 22/1973, de 21 de Julio, de Minas introducido por la Disposición Adicional 1ª de la Ley 12/2007, de 2 de Julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del Sector de Hidrocarburos, dispone que "Cualquier prohibición contenida en los instrumentos de ordenación sobre actividades incluidas en la Ley de Minas deberá ser motivada y no podrá ser de carácter genérico" y Jurisprudencia asociada (STC 64/1982 de 4 de noviembre), máxime cuando se tendrían que ponderar los intereses económicos frente a los medioambientales efectuando por ejemplo una zonificación con la finalidad de delimitar distintas zonas sobre la que establecer una ordenación de usos y aprovechamientos específicos, en la que se tengan en cuenta tanto los valores ambientales y ecológicos como los usos existentes y compatibles con la conservación de los valores, en la que sólo en casos concretos se justificaría la prohibición de alguna actividad minera. Tal y como está redactado actualmente, se prohíbe toda actividad como las aguas minerales, sondeos de gas, actividad en superficie y subterránea...

De hecho, este instrumento ambiental de planificación de espacios protegidos ignora el recurso minero en todos sus aspectos, tanto en lo referente a la utilización del mismo en la actualidad, como en lo referente a la potencialidad del mismo. Es imprescindible que se consideren los recursos mineros en el análisis territorial que se hace en los instrumentos ambientales, e incluso se considere en dicho análisis el consumo y la demanda de materias primas minerales en dichos espacios, al objeto de que la planificación que se está planteando se coherente con las necesidades reales de dichos territorios. Además, sería conveniente que se barajase la posibilidad de que el instrumento ambiental considerase fuentes de abastecimiento alternativas de materias primas minerales en los casos en que se prescindiese de alguna de las existentes.

En este sentido, la última Cartografía de Recursos Minerales de Andalucía, realizada por el IGME y que está digitalizada en el Portal Andaluz de la Minería, incluye unos anejos para un conjunto amplio de sustancias, para las que se delimitan zonas de potencialidad en el territorio andaluz.

De hecho, en la zona existen varios derechos mineros afectados (véase Anexo nº 1) que deben tener garantizada su continuidad en el tiempo.



C./ Albert Einstein, nº 4. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10  
[www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio.html](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio.html)

FIRMADO POR		NATALIA GONZALEZ HEREZA		FECHA	02/05/2017
ID. FIRMA				PÁGINA	3/9

**DOCUMENTO Anexo XIII: PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA RESERVA NATURAL LAGUNA DE EL PORTIL Y DE LOS PARAJES NATURALES ENEBRALES DE PUNTA UMBRÍA, ESTERO DE DOMINGO RUBIO, LAGUNAS DE PALOS Y LAS MADRES, MARISMAS DE ISLA CRISTINA Y MARISMAS DEL RÍO PIEDRAS Y FLECHA DEL ROMPIDO**

**INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS**

**DE LA ZONA PERIFÉRICA DE PROTECCIÓN. Apartado 6.4.1.2.6 Infraestructuras (página 189 del pdf)**

Donde dice:

*"6. Condiciones específicas para las infraestructuras energéticas:*

*a) Con carácter general, las nuevas infraestructuras eléctricas sólo se autorizarán cuando no exista posibilidad de trazado alternativo fuera del espacio y se trazarán sobre aquellas áreas en que el impacto ecológico y paisajístico sea menor, minimizando en lo posible la longitud del trazado dentro del espacio.*

*..."*

**NORMAS GENERALES PARA LOS PARAJES NATURALES. Apartado 6.4.2.1.9. Infraestructuras**

Donde dice:

*"5. Condiciones específicas para las infraestructuras energéticas:*

*a) Con carácter general, las nuevas infraestructuras eléctricas sólo se autorizarán cuando no exista posibilidad de trazado alternativo fuera de los espacios y se trazarán sobre aquellas áreas en que el impacto ecológico y paisajístico sea menor, minimizando en lo posible la longitud del trazado dentro de los espacios."*

Se propone en ambos apartados la siguiente redacción:

*"6. Condiciones específicas para las infraestructuras energéticas:*

*a) Con carácter general, las nuevas infraestructuras eléctricas sólo se autorizarán cuando no exista posibilidad de trazado alternativo **viable técnica y económicamente** fuera del espacio y se trazarán sobre aquellas áreas en que el impacto ecológico y paisajístico sea menor, minimizando en lo posible la longitud del trazado dentro del espacio.*

*..."*

Justificación:

Idem a la anterior



C/ Albert Einstein, n.º 4. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10  
[www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio.html](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio.html)

[Redacted]		[Redacted]	
FIRMADO POR	NATALIA GONZALEZ HEREZA	FECHA	02/05/2017
ID. FIRMA	[Redacted]	PÁGINA	4/9
[Redacted]		[Redacted]	

**MINERÍA**

**DE LA ZONA PERIFÉRICA DE PROTECCIÓN. Apartado. 6.4.1.2.8. Otros usos y actividades (Zona Periférica de Protección)**

Donde dice:

*"3. Quedan prohibidas:*

*a) Las nuevas autorizaciones, permisos o concesiones de aprovechamiento, investigación o explotación de los yacimientos minerales y demás recursos geológicos, así como la ampliación de los derechos existentes.*

**NORMAS GENERALES PARA LOS PARAJES NATURALES. Apartado 6.4.2.1.11.Otros usos y actividades**

Donde dice:

*3. Quedan prohibidos:*

...

*c) Las nuevas autorizaciones, permisos o concesiones de aprovechamiento o explotación de los recursos geológicos, que puedan afectar negativamente a los hábitats, flora y fauna del paraje natural, así como la ampliación de los derechos existentes en lo que afecten al ámbito del plan.*

..."

Se propone en ambos casos:

*"3. Quedan prohibidos:*

...

*x) Las nuevas autorizaciones, permisos o concesiones de aprovechamiento o explotación de los recursos geológicos, así como la ampliación superficial de los perímetros otorgados de los derechos existentes en lo que afecten al ámbito de parajes naturales / reserva natural cuando quede justificado que puedan afectar negativamente a los hábitats, flora y fauna de modo que sea previsible que ocasionen una pérdida de la integridad ecológica o repercutan en las especies que han motivado la designación del citado espacio protegido, en la medida en que dichas alteraciones puedan tener un efecto apreciable en lo que respecta al objetivo de conservación de la biodiversidad.*

Justificación: La propuesta pretende que se justifique de forma adecuada la afección negativa de la actividad de aprovechamiento o explotación de los recursos geológicos. Todo ello de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 22/1973, de 21 de Julio, de Minas introducido por la Disposición Adicional 1ª de la Ley 12/2007, de 2 de Julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del Sector de Hidrocarburos, dispone que *"Cualquier prohibición contenida en los instrumentos de ordenación sobre actividades incluidas en la Ley de Minas deberá ser motivada y no podrá ser de carácter genérico"* y Jurisprudencia asociada (STC 64/1982 de 4 de noviembre), máxime cuando se tendrían que ponderar los intereses económicos frente a los medioambientales efectuando por ejemplo una zonificación con la finalidad de delimitar distintas zonas sobre la que establecer una ordenación de usos y aprovechamientos específicos, en la que se tengan en cuenta tanto los valores ambientales y ecológicos como los usos



FIRMADO POR		NATALIA GONZALEZ HEREZA		FECHA	02/05/2017
ID. FIRMA				PÁGINA	5/9

existentes y compatibles con la conservación de los valores, en la que sólo en casos concretos se justificaría la prohibición de alguna actividad minera. Tal y como está redactado actualmente, se prohíbe toda actividad como las aguas minerales, sondeos de gas, actividad en superficie y subterránea...

De hecho, este instrumento ambiental de planificación de espacios protegidos ignora el recurso minero en todos sus aspectos, tanto en lo referente a la utilización del mismo en la actualidad, como en lo referente a la potencialidad del mismo. Es imprescindible que se consideren los recursos mineros en el análisis territorial que se hace en los instrumentos ambientales, e incluso se considere en dicho análisis el consumo y la demanda de materias primas minerales en dichos espacios, al objeto de que la planificación que se está planteando se coherente con las necesidades reales de dichos territorios. Además, sería conveniente que se barajase la posibilidad de que el instrumento ambiental considerase fuentes de abastecimiento alternativas de materias primas minerales en los casos en que se prescindiese de alguna de las existentes.

En este sentido, la última Cartografía de Recursos Minerales de Andalucía, realizada por el IGME y que está digitalizada en el Portal Andaluz de la Minería, incluye unos anejos para un conjunto amplio de sustancias, para las que se delimitan zonas de potencialidad en el territorio andaluz.

De hecho, en la zona existen varios derechos mineros afectados (véase Anexo nº 1) que deben tener garantizada su continuidad en el tiempo.

**LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**



C./ Albert Einstein, n.º 4. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10  
[www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio.html](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio.html)

FIRMADO POR	NATALIA GONZALEZ HEREZA	FECHA	02/05/2017
ID. FIRMA		PÁGINA	6/9

**ANEXO I: LISTADO DE DERECHOS MINEROS AFECTADOS (Datos del RMA 20/04/2017)**

Figuras de Protección	Registro Minero de Andalucía	Registro de Hidrocarburos de Andalucía
Paraje Natural Marismas del Odiel (HU)	2	---
Reserva Natural de Isla de Enmedio (HU)	---	---
Reserva Natural Marismas del Burro (HU)	---	---
Reserva Natural Laguna de El Portill (HU)	1	---
Paraje Natural Enebrales de Punta Umbría (HU)	---	---
Paraje Natural Estero de Domingo Rubio (HU)	2	---
Paraje Natural Lagunas de Palos y las Madres (HU)	---	---
Paraje Natural Marismas de Isla Cristina (HU)	5	---
Paraje Natural Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido (HU)	3	---
<b>ZEC Litoral de Huelva (HU). Incluye:</b>		
ZEC Marismas del Odiel (ES0000025) (HU)	---	---
ZEC Laguna del Portill (ES6150001) (HU)	1	---
ZEC Enebrales de Punta Umbría (ES6150002) (HU)	---	---
ZEC Estero de Domingo Rubio (ES6150003) (HU)	2	---
ZEC Lagunas de Palos y Las Madres (ES6150004) (HU)	---	---
ZEC Marismas de Isla Cristina (ES6150005) (HU)	5	---
ZEC Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido (ES6150006) (HU)	3	---



C / Albert Einstein, n.º 4. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
Teifs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10  
[www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio.html](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio.html)

FIRMADO POR	NATALIA GONZALEZ HEREZA	FECHA	02/05/2017
ID. FIRMA		PÁGINA	7/9

NRMA	SECCION	TIPODERECHO	NOMBRE	MUNICIPIOS	SUSTANCIAS	ESTADO	ESPACIO PROTEGIDO AFECTACIÓN
21B100001	B	Autorización Agua Minero-Industrial	Baceta y Cajavás	Gibraltar (HU), Huelva (HU), Punta Umbría (HU)	Sal Marina	Vigente-Activo	Paraje Natural Marismas del Odiel (HU)
21C100068	C	Permiso de Investigación	Mina 32	Gibraltar (HU), Huelva (HU), San Juan del Puerto (HU), Trigueros (HU)	Todos los recursos sección C	Solicitud	Paraje Natural Marismas del Odiel (HU)
21C100053	C	Permiso de Investigación	Cartaya	Aljaraque (HU)-Cartaya (HU)-Gibraltar (HU), Lepe (HU) Punta Umbría (HU)	Todos los recursos de la sección C	Solicitud	Reserva Natural Laguna de El Portil (HU)
21A000198	A	Autorización de Explotación	Ampliación a Cabezo del Bujo	Palos de la Frontera (HU)	Arenas, Grava	Vigente-Inicio trámite de caducidad	Paraje Natural Estero de Domingo Rubio (HU)
21A000085	A	Autorización de Explotación	Cabezo del Bujo	Palos de la Frontera (HU)	Grava	Vigente-No activo	Paraje Natural Estero de Domingo Rubio (HU)
21A000015	A	Autorización de Explotación	Santa Pálada	Ayamonte (HU)	Grava, Zahorra	Vigente-No activo	Paraje Natural Marismas de Isla Cristina (HU)
21B100016	B	Autorización Agua Minero-Industrial	Monte del Mar	Isla Cristina (HU)	Sal Marina	Vigente-No activo	Paraje Natural Marismas de Isla Cristina (HU)
21B100017	B	Autorización Agua Minero-Industrial	Biomarís I y II	Isla Cristina (HU)	Sal Marina	Vigente-Activo	Paraje Natural Marismas de Isla Cristina (HU)
21C100048	C	Permiso de Investigación	Ayamonte	Ayamonte (HU), Isla Cristina (HU), Lepe (HU), Villablanca (HU)	Todos los recursos de la sección C	Solicitud	Paraje Natural Marismas de Isla Cristina (HU)
21C100054	C	Concesión Directa Explotación	El Empalme	Ayamonte (HU)	Arenas, silíceas	Solicitud	Paraje Natural Marismas de Isla Cristina (HU)
21A000091	A	Autorización de Explotación	La Gracia	Cartaya (HU)	Zahorra	Vigente-No activo	Paraje Natural Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido (HU)
21C100053	C	Permiso de Investigación	Cartaya	Aljaraque (HU)-Cartaya (HU)-Gibraltar (HU), Lepe (HU) Punta Umbría (HU)	Todos los recursos de la sección C	Solicitud	Paraje Natural Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido (HU)
21C100052	C	Permiso de Investigación	Lepe	Cartaya (HU), Isla Cristina (HU), Lepe (HU)	Todos los recursos de la sección C	Solicitud	Paraje Natural Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido (HU)

FIRMADO POR	NATALIA GONZALEZ HEREZA	FECHA	02/05/2017
ID. FIRMA		PÁGINA	8/9



# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Dirección General de Industria, Energía y Minas

NRIMA	SECCION	TIPODERECHO	NOMBRE	MUNICIPIOS	SUSTANCIAS	ESTADO	ESPACIO PROTEGIDO AFECCIÓN
21C100053	C	Permiso de Investigación	Cartaya	Aljaraque (HU), Cartaya (HU), Gibralfón (HU), Lepe (HU) punta Umbría (HU)	Todos los recursos de la sección C	Solicitud	ZEC Laguna del Portill (ES6150001) (HU)
21A000198	A	Autorización de Explotación	Ampliación a Cabezo del Bujo	Palos de la Frontera (HU)	Arenas, Grava	Vigente-Inicio trámite de caducidad	ZEC Estero de Domingo Rubio (ES6150003) (HU)
21A000088	A	Autorización de Explotación	Cabezo del Bujo	Palos de la Frontera (HU)	Grava	Vigente-No activo	ZEC Estero de Domingo Rubio (ES6150003) (HU)
21A000016	A	Autorización de Explotación	Santa Plácida	Ayamonte (HU)	Grava, Zahorra	Vigente-No activo	ZEC Marismas de Isla Cristina (ES6150005) (HU)
21B100016	B	Autorización Agua Minero-Industrial	Maná del Mar	Isla Cristina (HU)	Sal Marina	Vigente-No activo	ZEC Marismas de Isla Cristina (ES6150005) (HU)
21B100017	B	Autorización Agua Minero-Industrial	Botomaris I y II	Isla Cristina (HU)	Sal Marina	Vigente-Activo	ZEC Marismas de Isla Cristina (ES6150005) (HU)
21C100048	C	Permiso de Investigación	Ayamonte	Ayamonte (HU), Isla Cristina (HU), Lepe (HU), Villablanca (HU)	Todos los recursos de la sección C	Solicitud	ZEC Marismas de Isla Cristina (ES6150005) (HU)
21C300554	C	Concesión Directa Explotación	El Empalme	Ayamonte (HU)	Arenas silíceas	Solicitud	ZEC Marismas de Isla Cristina (ES6150005) (HU)
21A000091	A	Autorización de Explotación	La Grajeda	Cartaya (HU)	Zahorra	Vigente-No activo	ZEC Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido (ES6150006) (HU)
21C100053	C	Permiso de Investigación	Cartaya	Aljaraque (HU), Cartaya (HU), Gibralfón (HU), Lepe (HU) punta Umbría (HU)	Todos los recursos de la sección C	Solicitud	ZEC Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido (ES6150006) (HU)
21C100052	C	Permiso de Investigación	Lepe	Cartaya (HU), Isla Cristina (HU), Lepe (HU)	Todos los recursos de la sección C	Solicitud	ZEC Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido (ES6150006) (HU)

C./ Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
 Telés: 902 11 30 00 / 955 06 39 10  
 www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio.html

FIRMADO POR	NATALIA GONZALEZ HERESA	FECHA	02/05/2017
ID. FIRMA		PÁGINA	9/9

